



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Licencia de Uso de Suelo.					
DESCRIPCIÓN:					
Documento mediante el cual se autoriza el destino de un inmueble, describiendo intensidad, densidad, y uso de suelo con el que cuenta el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Código Administrativo (Artículos 5.10 y 5.59, 5.60, 5.65 y 5.66 fracción I, inciso A). Reglamento (Artículos 2, 4, 5, 6, 123, 124, 125 y Tercero Transitorio). Plan de Desarrollo Urbano de Ixtlahuaca.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Uso de Suelo.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Consiste en autorizar el uso del suelo y señalar las disposiciones normativas para el aprovechamiento de los inmuebles (densidad, intensidad y altura), ubicados en el municipio.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica				
REQUISITOS:	ORIGIN AL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
1. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1	Código Administrativo (Artículos 5.10 y 5.59, 5.60, 5.65 y 5.66 fracción I, inciso A). Reglamento (Artículos 2, 4, 5, 6, 123, 124, 125 y Tercero Transitorio). Plan de Desarrollo Urbano de Ixtlahuaca.		
2. Pago predial al corriente.					
3. Identificación oficial vigente (INE) del solicitante.	No	1			
4. Carta poder (en caso de no ser el propietario).	SI	1			
5. Croquis de localización.	SI	1			
6. En su caso, evaluación del impacto estatal.	No	1			
7. Solicitud de licencia de uso de suelo (formato descargable).	No	1			
	Si	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1	Código Administrativo (Artículos 5.10 y 5.59, 5.60, 5.65 y 5.66 fracción I, inciso A). Reglamento (Artículos 2, 4, 5, 6, 123, 124, 125 y Tercero Transitorio). Plan de Desarrollo Urbano de Ixtlahuaca.		
2. Pago predial al corriente.					
3. Identificación oficial vigente (INE) del solicitante.	No	1			
4. Carta poder (notariada).	SI	1			



Gobierno Municipal
IXTLAHUACA



IXTLAHUACA
Servir de corazón
2025-2027

5. Poder notarial.	No	1	
6. Croquis de localización.	No	1	
7. En su caso, evaluación del impacto estatal.	No	1	
8. Solicitud de licencia de uso de suelo (formato descargable).	No	1	
	Si	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- En la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible., se entrega de la solicitud de formato descargable, haciendo referencia de los datos que debe llenar y documentos que debe presentar, (cumpliendo en su totalidad con las especificaciones). 2.- Elaboración de la Licencia de Uso de Suelo y entrega de orden de pago. 3.- Cubierto el pago, en un plazo de 4 días hábiles, se hace entrega de la Licencia de Uso de Suelo.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	4 días hábiles.		
COSTO:	\$1,131.40 (Mil ciento treinta y uno 40/100 M.N.)	Fundamento Jurídico: Artículo 144, fracción VIII, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO
			Si
			TARJETA DE DÉBITO
			Si
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Contar con los requisitos enunciados de acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible.		Coordinación de Desarrollo Urbano.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Mtro. en A. Netzín Felipe Valdez Mercado		
DOMICILIO:	CALLE	Plaza Rayón	NO. INT. Y EXT.:
			S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Ixtlahuaca
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
			CORREO ELECTRÓNICO:



712	1229902	No Aplica	No Aplica	planeación_territorial@ixtlahuaca.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica.			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		Si mi construcción o actividad no cumplen con la normatividad que manifiesta el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, ¿Qué alternativa tengo?			
RESPUESTA:		Podrá realizar el acuerdo de uso de suelo, del coeficiente de ocupación, coeficiente de utilización, densidad y altura de edificaciones.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Puedo tramitar cada año la licencia de uso suelo de mi escuela particular?			
RESPUESTA:		No, solamente se expide una prórroga de la licencia antes del vencimiento de esta.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Requiero de la licencia de uso de suelo para cualquier construcción?			
RESPUESTA:		No, están a salvo de la licencia de uso de suelo las construcciones de bardas perimetrales.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
		No Aplica			
 ELABORÓ: Gobierno Municipal IXTLAHUACA LIC. JULIO CESAR GOLÍN SALVADOR AUXILIAR DE DESARROLLO URBANO		 VISTO BUENO: IXTLAHUACA Servir de corazón 2025-2027 NETZIN FELIPE VALDEZ MERCADO DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>07 / 02 / 2025</u>	